

“Otra resolución que el Consejo desearía se dictara por V. E. es la relativa a la ubicación del edificio, pues hasta ahora no se ha fijado por la Comisión de Servicios Portuarios, el sitio donde podrá edificarse, no obstante las repetidas notas dirigidas por este Consejo al Ministerio de Fomento, hoy de Obras Públicas.”

Con fecha 7 de diciembre de 1908, el Ministerio del Interior dictó la siguiente resolución:

Visto el anteproyecto del edificio destinado a oficina de la Inspección Sanitaria del Puerto y Desinfectorio, obra del arquitecto Prat, aprobada por el Departamento Nacional de Ingenieros y el Consejo Nacional de Higiene,—Considerando: 1.º Que tanto la instalación de las oficinas de la Inspección Sanitaria del Puerto, como el Desinfectorio para los pasajeros y equipajes, son absolutamente necesarios y urgentes, tanto por las exigencias de los convenios sanitarios en vigor, como por ser completamente indispensable de los servicios del nuevo puerto; 2.º Que aparte de las manifestaciones de la Oficina Técnica Administrativa del Puerto, respecto de la ubicación de la construcción proyectada en el muelle A, se han impartido ya las órdenes oportunas por el Ministerio de Obras Públicas, a fin de que sea tenida en cuenta en la distribución de los distintos servicios en vía de determinarse; 3.º Que en consecuencia ha llegado el momento de prepararse para las instalaciones proyectadas, formulando sobre las bases del anteproyecto de la referencia el proyecto definitivo de obras,

SE RESUELVE: 1.º Aprobar el anteproyecto para oficinas de la Inspección Sanitaria y Desinfectorio, a instalarse en el muelle de pasajeros del Puerto de Montevideo, formulado con arreglo a instrucciones del Consejo Nacional de Higiene, y autorizar la inmediata preparación del proyecto de obras dentro del gasto calculado, o sea cincuenta mil pesos; 2.º Que el importe de las obras se impute como corresponde a las del Puerto; 3.º Que por el Ministerio de Obras Públicas se active la determinación del lugar preciso en que se ubicarán las instalaciones a que se refiere esta resolución a fin de poder iniciar las obras inmediatamente de terminados y aprobados los planos definitivos; 4.º Que se comuniquen, inserte y publique y pase a los efectos dispuestos al Ministerio de Obras Públicas.

El Ministerio de Obras Públicas, dispuso:

Pase a la Oficina Administrativa de las obras del Puerto para la preparación del proyecto respectivo y a fin de que proceda a la determinación del lugar preciso en que se ubicarán las instalaciones, dando cuenta a este Ministerio.

Posteriormente, habiendo sido designado el doctor Jaime H. Oliver para formar parte del Consejo de Administración del Puerto, como Delegado del Consejo Nacional de Higiene, con fecha 12 de febrero de 1912 elevó a esta Corporación un informe en el cual, después de consignar determinadas referencias que se relacionaban con la construcción del Desinfectorio proyectado, formulaba, al finalizar, las siguientes manifestaciones:

“Me es grato hacer saber al señor Presidente, que según datos que me ha adelantado el ingeniero Lasgoity, encargado interinamente de la Dirección del Puerto, por ausencia temporal del señor García de Zúñiga, en el nuevo proyecto de obras que dentro de unos días será formulado por esa Dirección, está incluida la construcción del Desinfectorio que se proyecta ubicar en la extremidad del muelle Maciel.

Esta ubicación la considero inmejorable, dado que, este muelle será el punto de atraque, por su lado Oeste, de los vapores fluviales, y por su lado Este de los vapores de ultramar. Aun cuando estos últimos podrán también atracar en las Dársenas interiores, la extremidad del muelle A, queda siempre en el paraje que deberán seguir; y en caso necesario, podrán allí detenerse para desembarcar los pasajeros y los equipajes que deban sufrir un tratamiento sanitario en el Desinfectorio.

Con objeto de apresurar los estudios preliminares antes de la confección de los planos definitivos, creo necesario que el Consejo Nacional de Higiene haga una nueva revisión del primitivo anteproyecto ya aprobado a objeto de determinar si se persiste en la idea de ubicar también allí las Oficinas de la Inspección Marítima. Además, respecto a las instalaciones del Desinfectorio, creo deberá suprimirse las proyectadas en el subsuelo, por cuanto la construcción de un sótano presenta en el muelle A dificultades tales que elevarían considerablemente su costo; por otra parte, debe fijarse definitivamente el área necesaria para el Desinfectorio, pues una vez

distribuidos los diferentes edificios que se ubicarán sobre el citado muelle, ya no se podrá agrandar en el futuro, el destinado al Desinfectorio.”

En vista de las manifestaciones del precedente informe el Consejo resolvió dirigirse al Ministerio de Obras Públicas, pidiéndole la devolución de los planos para estudiar las reformas que conviniera introducir.

Obtenida la devolución expresada, el Consejo, en mayo 17 de 1912, acordó designar a los señores Vocales doctores E. Fernández Espiro y J. H. Oliver y al Inspector de Sanidad Marítima doctor Luis D. Brusco, con el cometido de hacer la revisión del proyecto e informar al Consejo sobre las modificaciones que estimaran convenientes.

La Comisión nombrada expidió el informe que se transcribe a continuación:

Señor Presidente del Consejo:

Vuestra Comisión, cumpliendo la misión que se le ha encomendado, tiene el honor de someter a la consideración del Consejo el nuevo proyecto de edificio para los servicios de Sanidad Marítima de nuestro Puerto.

De acuerdo con anteriores resoluciones del Consejo, hemos proyectado en el mismo edificio el Desinfectorio Marítimo y las Oficinas de la Inspección de Sanidad Marítima.

Como la ubicación de este edificio será la cabecera del *muelle Maciel*, la Comisión encontró muy atinadas las observaciones hechas por la Dirección del Puerto al anterior proyecto, y relativas a las dificultades de construir en aquel paraje sótanos a un nivel inferior del normal de las aguas de las Dársenas. Por eso, en este nuevo proyecto ha sido suprimida la planta del subsuelo; y todos los servicios del Desinfectorio se han desarrollado en una sola planta a nivel del piso del muelle. A pesar de esto y de haber disminuído las dimensiones del edificio, con relación al plano anterior, no se ha suprimido ninguna de las reparticiones necesarias en una casa de Desinfección marítima; y aun mismo, se ha incluído una repartición de baños para hombres y mujeres, en la sección de pasajeros de 3.^a clase, muy necesaria para destruir los parásitos corporales y de las ropas, que juegan un papel tan importante en la propagación de ciertas enfermedades contagiosas, como el tifus exantemático, por ejemplo.

En la planta alta se han ubicado las oficinas de la Inspección de Sanidad Marítima, acordando su distribución según el funcionamiento regular de esa Repartición.

Descripción del edificio.—Los detalles y medidas que pueden verse en los planos adjuntos, nos permitirán ser breves en esta descripción.

Planta baja.—Comprende una sección central de desinfección, y dos reparticiones, una en cada frente del edificio, para pasajeros de 1.^a y 2.^a clase la una, y para los de 3.^a la otra, con entradas y salidas completamente independientes para las personas y los equipajes de cada clase.

La sección de Desinfección, está dividida en dos departamentos; el sucio o de entrada de los equipajes a la izquierda, el limpio o de salida de los mismos, a la derecha. Tres estufas de vapor situadas en la pared divisoria de estos dos departamentos, y dos cámaras de desinfección química (que en el plano dicen: "Formol"), completan los medios de esterilización de que dispondrá el Desinfectorio. Como esta Cámara de Desinfección Química no necesita tener la altura general de las otras reparticiones de esta planta, se ha proyectado un entresuelo arriba de cada una de ellas, al cual se llegará por las escaleras indicadas en el plano, a los lados de estos locales.

En el entresuelo que está del lado de la Sección de los pasajeros de 3.^a clase, se instalará una repartición de baños, ropería, etc., para desinfectarse el personal que ha manipulado la ropa sucia antes de pasarla a las estufas; otra escalera en el lado de la indicada en el plano, permitirá pasar al personal después del baño a la parte limpia de esta sección. El otro entresuelo de la otra cámara podrá servir de depósito de útiles o desinfectantes.

La Sección Máquinas, situada al lado de la anterior, sobre el frente lateral derecho, comprende una gran sala para la caldera y taller, un depósito para carbón con entrada directa del exterior para poder introducir fácilmente el combustible, una pieza para cambio de ropa del personal, un baño, y un W. C. La escalera indicada al lado de este local de máquinas, pone en comunicación directa esta planta baja con el piso alto.

Las secciones de pasajeros, son dos, una en cada frente, tienen la misma disposición, aunque de dimensiones diferentes, en atención a la proporción mayor de pasajeros de 3.^a clase que llegan a nuestro puerto. Sobre el frente lateral izquierdo están las salas de llegada de los pasajeros con sus

equipajes; en ellas se han proyectado las *toilettes* y los W.W. CC. necesarios, pero separados los de los hombres de los de las mujeres; además, para los pasajeros de 3.ª clase, se proveen 8 baños para hombres y 5 para mujeres. Un corredor separa estas salas de llegada, de las otras dos salas de salida de pasajeros y recibo de equipajes, situadas en el frente lateral opuesto, es decir, a la derecha del edificio, y una en cada extremidad. En estas salas de salida, se ha establecido una habitación en cada una de ellas, destinadas a oficina del empleado encargado de la distribución de los equipajes desinfectados.

Una vía Decauville que corre a lo largo de cada frente lateral del lado interior del edificio, servirá para transportar cómodamente los equipajes en zorras apropiadas.

Planta alta.—Tiene su entrada por el frente principal, que estará orientado hacia el Sur, es decir, del lado de tierra del muelle Maciel. La escalera termina en un vestíbulo o *hall*, que con los dos corredores laterales, permiten el acceso a todas las reparticiones de esta planta. La distribución de las habitaciones y su destino, así como sus dimensiones, están suficientemente indicadas en el plano, sin que tengamos que insistir en esos detalles, así como en los servicios anexos de baños y W.W. CC. Indicaremos, sin embargo, una observación, respecto a las dimensiones de la pieza destinada a *Archivo*. Después de confeccionados los planos, nos hemos apercibido de que sus dimensiones son un poco exigüas (2.20 por 4.50 metros cuadrados); pero eso podría subsanarse al confeccionar los planos definitivos, corriendo el tabique que los separa de la sala de "Guardas Sanitarios", la cual, dada su amplitud, podría reducirse un poco sin menoscabo de la comodidad de esos empleados.

En la parte posterior de este piso, es decir, del lado del mar, queda libre todo el frente que mira al Norte. En ese amplio espacio podrían establecerse varias otras reparticiones, que no se han proyectado porque la Inspección de Sanidad Marítima no las precisará. Pero ese espacio puede ser ocupado por oficinas de otras reparticiones públicas, ajenas aún al Consejo de Higiene, que como la *Policía de Investigaciones*, el *Alojamiento de Inmigrantes*, el *Correo Nacional*, y otras, podrían tener en el edificio proyectado una amplia y cómoda ubicación. Este destino parece a la Comisión tanto más apropiado, cuanto que las instalaciones que las reparticiones nombradas tienen en el muelle Maciel, son simplemente provisionarias, y deben desaparecer una vez que se hagan las construc-

ciones que la Administración del Puerto necesita para dar un funcionamiento correcto y completo a esta sección del muelle Maciel, y de las dársenas A y fluvial, proyectada. La instalación de las oficinas a que hacemos referencia, puede hacerse muy fácilmente con una entrada independiente sobre la fachada Norte del edificio, semejante a la del frente Sur, con sólo hacer una variante en la ubicación del *toilette* y baños de mujeres para los pasajeros de 3.^a clase.

De cualquier manera, la Comisión apunta esta idea que podrá tomar en cuenta la Sección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas al formular los planos definitivos, si la Dirección del Puerto encuentra aceptable la idea.

El *proyecto de fachada*, indica en el frente principal una torre, la cual, además de dar relieve al edificio servirá para el vigía de la Inspección Sanitaria; también podría establecerse en ella un Semáforo para funcionar en combinación con el que se proyecta construir en la extremidad o muro de la escollera Este del Puerto, contribuyendo así a facilitar el servicio de entrada y salida de buques de las dársenas.

Los planos adjuntos han sido trazados por el arquitecto señor Raúl Clerc, quien los ha confeccionado de acuerdo con las indicaciones que le hemos dado personalmente. La Comisión se declara satisfecha de la inteligente colaboración que le ha prestado el señor Clerc, y recomienda la buena voluntad de este señor a la atención del Consejo, de acuerdo con la resolución que autorizó a la Comisión a hacer confeccionar un plano del edificio que ella proyectara.

Saluda a usted atentamente.

*J. H. Oliver—E. Fernández Espiro —
Luis D. Brusco.*

Montevideo, 16 de agosto de 1916.

Excmo. señor Ministro del Interior.

Excmo. Señor:

En mayo del año 1912, esta Corporación solicitó del Consejo de Administración del Puerto, la devolución del pro-

yecto de construcción de un Desinfectorio, el cual en aquella fecha se encontraba a informe de la Comisión Organizadora del Puerto, con el único fin de que determinara la ubicación precisa de las instalaciones.

Como había transcurrido algún tiempo después de haberse confeccionado y aprobado el referido proyecto, la experiencia demostró la necesidad de introducir en él algunas modificaciones que lo mejorasen y ese fué el motivo del pedido de devolución del expediente.

Estudiado nuevamente ese proyecto por una Comisión Especial, ésta ha aconsejado las modificaciones a que se refiere el informe que se halla agregado al expediente antes referido, y el que se adjunta a la presente conjuntamente con los respectivos planos.

Dichas modificaciones han merecido la aprobación del Consejo, habiéndose acordado elevarlo a ese Ministerio, encareciéndole se digne pasarlo al de Obras Públicas, para que éste lo remita a la Dirección del Puerto, para que lo tenga presente en su debida oportunidad.

La Comisión informante ofrece a la Dirección del Puerto todas las explicaciones y datos que considere necesarios, para lo cual se pone a su disposición.

Saluda a V. E. atentamente.

ALFREDO VIDAL Y FUENTES,
Presidente.

José Mainginou,
Secretario.
